INTERNO CE Nº 25/19

A : **ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ – Presidente**

11

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 11/19 "Provisión de Pasajes Aéreos" ID 361519**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 21 de noviembre de 2019**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 11/19 "Provisión de Pasajes Aéreos" ID 361519.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 101/2019 del 12/11/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Ing.Christian Pita: Asesoría Económica Actuarial y de Seguridad Social
- Abog. Rubén Delgado: Asesoría Legal
- Lic. Karina Arza: Asesoría Económica Actuarial y de Seguridad Social

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Antecedentes: En la primera fecha fijada para la apertura de ofertas, (06/11/2019), fueron recibidos dos sobres, correspondientes a las firmas KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. e INTER EXPRESS S.A. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 522/15, se estableció la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas. En dicha oportunidad, ambos sobres sin abrir quedaron en custodia de la UOC hasta la prórroga de apertura.

1.2. En la prórroga de apertura, llevada a cabo en fecha 12 de noviembre de 2019, fue recibido un sobre más, correspondiente a la firma GO TRAVEL S.A.

1.3. Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 12/11/2019, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, correspondientes a:

- KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
- INTER EXPRESS S.A.
- GO TRAVEL S.A.

1.4. Observaciones realizadas: Ninguna.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03.En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancias SIPE nro.
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	1575895
INTER EXPRESS S.A.	1575774
GO TRAVEL S.A.	No presenta

Documentos sustancialessolicitados:	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	GO TRAVEL S.A.
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos sustancialessolicitados:	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	GO TRAVEL S.A.
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta:. **Personas jurìdicas:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que ambas ofertascumplen con las documentaciones sustanciales requeridas, por tanto se procede a realizar sobre las mismas las evaluaciones previstas en el PBC.

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:

Prohibiciones de los incs. a) y b) del artículo 40.
En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base a la verificación realizada, se determina cuanto sigue:

- La firma cumplen satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, incluida en el Formulario de Ofertas.

- Se verifica que el representante legal no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.

- Representantes legales: Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública del MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.		
Juan Carlos Aponte	1.117.887	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Mónica Raquel Costa de Velázquez	656.417	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Sebastián Manuel Velázquez Costa	3.396.367	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Facundo Agustín Velázquez Costa	4.482.530	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Carlos Eliseo Velázquez Valiente	492.508	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Gabriela Alejandra Velázquez Costa	2.875.343	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
INTER EXPRESS S.A.		
Ronald BirksTevilin	353.567	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Walter BirksTevilin	353.568	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
Yolanda Patricia Birks de Aranda	353.569	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Silvia BirksTevilin	499.922	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Milca Silva	879.893	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
David Carrera	531.035	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
GO TRAVEL S.A.		
Daniela Cardona Niederberger	2.650.522	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Paulina Cardona Niederberger	3.534.080	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

Se verifica que las tres firmas cumplen con las condiciones legales requeridas.

4. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Criterio	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	GO TRAVEL S.A.
La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D.	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que las firmas cumple con las condiciones requeridas.

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	GO TRAVEL S.A.
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	0%	0%	-1%
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%	0%	-1%

6. REQUISITOS de CALIFICACIÓN POSTERIOR:

La evaluación de las ofertas, se realiza considerando los factores definidos en el PBC:

I) FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

A los efectos de obtener el puntaje, a partir del porcentaje cotizado se procedió a utilizar la planilla auxiliar del PBC y el resultado es el siguiente:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACION: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas	Menor Oferta	Descuento	Puntaje Total	Margen de Preferencia
1	Kostas Viajes	0%	30	0	30	SI
2	Inter Express	0%	30	0	30	SI
3	Go Travel	-1%	30	40	70	NO

		KOSTAS VIAJES S.R.L.		INTER EXPRESS S.A.		GO TRAVEL S.A.	
A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)		Puntos Otorgados	Observac.	Puntos Otorgados	Observac.	Puntos Otorgados	Observac.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						
Valor de la Menor Oferta	30	30	No ofrece descuento	30	No ofrece descuento	70	Ofrece descuento
Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos	40						
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO							
B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)							
b.1) Experiencia como Agencias de Viajes (10 puntos)							
Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:							
2 años	6 puntos						
3 años	7 puntos						
4 años	8 puntos						
5 años	9 puntos	10		10		10	
6 años o más	10 puntos						
Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.							
Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.							
b.2) Experiencia como Agencias de Viajes a Cuentas Corporativas (8 puntos)							
Manejo de 3 contratos de Cuenta corporativa en lus ultimos 3 años	6 puntos						
1 punto por cada cuenta corporativa adicional, hasta max. 2 ptos.	2 puntos						
Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años. Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.		8		8		6	
C) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)							
Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.		12	Presenta planilla de IPS y certificación de capacitación de: Juan Carlos Aponte, Luis Fernando Rodríguez y Noelia Rojas	12	Presenta planilla de IPS y certificación de capacitación de: Myriam Aquino, Lorena Collante y María Eugenia Ruax	12	Presenta planilla de IPS y certificación de capacitación de: Daniela Cardona, Elizabeth Bresanovich y Valeska Giménez.
1 empleado	10 puntos						
2 empleados	11 puntos						
3 empleados	12 puntos						
Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acrediten la capacitación.							
D) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES							
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite. La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la ANEXO B – DATOS DE LA LICITACIÓN, 6. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO. Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos). En caso de que existan oferentes que con su oferta hubieren declarado la calidad de servicio nacional, pero que no presentaren el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.		6	Presenta el Certificado N° 67835, por lo califica como Servicio de Origen Nacional	6	Presenta el Certificado N° 60411, por lo califica como Servicio de Origen Nacional	0	No presenta el Certificado como Servicio de Origen Nacional. El Comité no consideró pertinente solicitar la presentación teniendo en cuenta que la firma alcanza el puntaje maximo, sin necesidad de presentar dicho certificado.

Resumen de puntajes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	OFERENTES		
	KOSTAS VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	GO TRAVEL S.A.
A. PORCENTAJE COTIZADO	36	36	70
B. EXPERIENCIA	18	18	16
C. PERSONAL CALIFICADO	12	12	12
TOTAL DE PUNTOS	**66**	**66**	**98**

En base al cuadro precedente, se concluye que la empresa con mayor puntaje es **GO TRAVEL S.A.**

II) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES COMPLEMENTARIAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CORRESPONDIENTE A LA FIRMA CON MAYOR PUNTAJE:

DOCUMENTO	GO TRAVEL S.A.
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
• Fotocopia simple de la patente municipal vigente	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
• Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE
• Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	CUMPLE
• Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE
• Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares),	CUMPLE
• Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios"	CUMPLE

7.RESUMEN

Contrato Abierto:

Monto máximo de Contrato: Gs. 40.000.000.

Monto mínimo de Contrato: Gs. 20.000.000.-

Sugerencia de adjudicación

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	GO TRAVEL S.A.
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	**-1%**
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**-1%**

8. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

En base a los datos expuestos, se recomienda la adjudicación de este llamado a la firma **GO TRAVEL S.A.**,en modalidad de Contrato Abierto, **por el monto máximo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), y el monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones),** conforme al porcentaje ofertado, verificándose que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Salvo mejor parecer, atentamente,

Lic. Karina Arza
Asesoría Económica Actuarial y de Seguridad Social

Abog. Rubén Delgado
Asesoría Legal

Ing.Christian Pita
Asesoría Económica Actuarial y de Seguridad Social